



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 446-2016- GADPCH

Mariano Curicama Guamán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0315-206, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.04.05.000.060.000.001.0000.000.00 REENCAUCHE DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

Que, mediante Resolución Administrativa No.325-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-056-2016, para EL REENCAUCHE DE LOS NEUMATICOS UTILIZADOS POR LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-056-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 1 de septiembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 7 de septiembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibió la oferta REENCAUCHADORA DEL PACIFICO S.A. RENPACIFSA, oferta que fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 14 septiembre de 2016.

Que, con fecha 14 de septiembre de 2016, el Delegado del Proceso Ing. Víctor Cabezas y Dra. Myrian Layedra, Secretaria del Proceso, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el Ing. Carlos Julio Tigrero Quimi, Representante Legal de REENCAUCHADORA DEL PACÍFICO S.A. RENPACIFSA.

Que, como resultado de la negociación la oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 28416,85 (VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 85/100), equivalente al 5,1%, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato a REENCAUCHADORA DEL PACÍFICO S.A. RENPACIFSA, para EL REENCAUCHE DE LOS NEUMATICOS UTILIZADOS POR LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH.



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato a REENCAUCHADORA DEL PACÍFICO S.A. **RENPACIFSA**, para EL REENCAUCHE DE LOS NEUMATICOS UTILIZADOS POR LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL GADPCH; por el monto de USD 28416,85 (VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 85/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 3.** Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 14 días del mes de octubre de 2016.

  
Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 446-2016- GADPCH, que antecede, el Prefecto de la Provincia de Chimborazo Abg. Mariano Curicama G., en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Paez Penafiel  
**SECRETARIA GENERAL**

